

esta podia hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurran, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobar el acta
de la anterior

Se dictó el acta de la anterior, y encontrándose conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines Oficiales Se dio cuenta del contenido de los Boletines Oficiales números del setenta y tres al setenta y siete, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento; y en vista de la Ley de diez y nueve de los corrientes, sobre protección a los pájaros útiles a la agricultura, inserta en el número setenta y siete, correspondiente al anterior del de la fecha, acordó el Ayuntamiento que se cumplía.

Se vieron las comunicaciones gratulatorias, de los Alcaldes de Valladolid y de Rueda, por la reunión al Cardenal Arzobispo de dicha Capital, de mil seiscientas cuarenta y seis pesetas veinticinco céntimos, a que ha asciendido la suscripción, incluyendo en ella doscientas pesetas de esta corporación, con destino al socorro de los damnificados por el incendio ocurrido en tres de Agosto último en la referida villa de Rueda.

Aprobar la distri-
bución de fondos
para el siguiente
mes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley, acordó el Ayuntamiento la inversión de fondos del presupuesto de gastos, para el próximo mes, en la siguiente forma:

Concepto		Pesetas. cént.
1º	Gastos del Ayuntamiento	6.207' 43.
2º	Policia de Seguridad	4.012' 83.
3º	Policia Urbana y rural	10.471' 20.
4º	Instruction pública	8.599' 26.
5º	Beneficencia	2.589' 95.
6º	Obras públicas	4.545' 66.
	suma y signos	36.422-